

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 09 de Julio del 2018.

DECRETO EXENTO N° 2.347.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Gabriel Sepúlveda Rivera, con domicilio en Sector Santa Adriana Parc. N°19 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos económicos para el club deportivo Piguchén Unido.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Gabriel Sepúlveda Rivera
RUT : 6.167.794-2
A REALIZARSE : Sector Rural de Piguchén
LOCAL : Sede Junta de Vecinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BINGO	Sábado 14 de Julio del 2018	16:00 a 00:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos económicos para el club deportivo Piguchen Unido.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Gabriel Sepúlveda Rivera, exclusivamente en recinto antes mencionado durante el desarrollo del **bingo** los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.-



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)